

VISTO: lo dispuesto por la Acordada 3.051 y la Resolución N° 105/20 de fecha 18/06/2020 del Excmo. Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de Formosa, en virtud de la vigencia del DNU 520/20 –Distanciamiento Social Preventivo y Obligatorio en el contexto del COVID 19- y el procedimiento del Fuero Penal, y lo ya dispuesto por ésta Magistratura en el turno del mes de junio/2020, a los efectos de resguardar la salud de las personas y optimizar la labor judicial, se dicta el presente instructivo.

I) ENTREVISTAS CON LAS PARTES La Solicitud de turnos para entrevistas personales de los litigantes con la judicatura, se realizarán por medio de teleconferencia y/o videoconferencia, con la presencia o anuencia de la contraria (Conf. Art. 21 RIAJ, recomendación Según Acuerdo N° 2491, punto 2o del 11-04-07 sobre cumplimiento del Art. 3o inciso “c” del Código de Ética Judicial).

II) PRESENTACION DE ESCRITOS A fin de evitar la manipulación excesiva de papeles y la presencia de justiciables y litigantes, se mantiene la habilitación del correo electrónico para la presentación de todos los escritos: jic_6_entrada@jusformosa.gob.ar.

Los escritos deberán remitirse en días y horas hábiles (lunes a viernes de 08:30 a 12:00 y de 14:00 a 17:30). Los remitidos en días inhábiles o fuera del horario hábil, serán revisados el primer día u hora hábil siguiente, momento en que se imprimirán y se les dará el trámite correspondiente.

En ese sentido, y ante cualquier duda en relación a las tramitaciones de los expedientes y/o incidentes, las partes se comuniquen a los teléfonos rotativos del Edificio de Tribunales y requieran su comunicación a la Mesa de Entradas del Juzgado.

El cargo: a) Los escritos remitidos en día y hora hábil: se impondrá la fecha y hora que surja del correo remitido por el/la profesional. b) Escritos remitidos en día u hora inhábil, se considerarán presentados a las 8:30 hs del día hábil inmediato posterior; o 14 hs en caso de remitirse pasadas las 12 hs.

El plazo de gracia: se extenderá en este periodo de vigencia del DNU 520/20 de Distanciamiento Social, Preventivo y Obligatorio de la Emergencia Sanitaria producida por el COVID-19, hasta las 10.30 hs. (siempre considerando el horario de atención al público de la Acordada 3051/20).

III) VISTA o COMPULSA DE EXPEDIENTES Aquellos litigantes que quieran acceder a la vista de causas y/o actuaciones, podrán solicitarlo vía correo electrónico, es decir, jic_6_entrada@jusformosa.gob.ar, pudiéndose remitir las piezas pertinentes en forma digital a su correo electrónico denunciado. Lo mismo acontecerá para los supuestos de audiencias de ofrecimiento de evidencias en los juicios correccionales.

En ese sentido, ésta Magistratura ha optado éste mecanismo para evitar mayor afluencia de personas en los Tribunales, por lo que solicitó la exclusión del turnero de la página oficial de Poder Judicial, debiendo las partes recurrir al correo mencionado más arriba.

IV) AUDIENCIAS REMOTAS en el proceso penal

Todas audiencias fijadas por la Magistratura, ya sean testimoniales o indagatorias, se celebrarán por videoconferencia y serán todas grabadas y puestas en formato de Disco Versátil Digital (DVD), en el trámite a disposición de las partes, labrándose el acta de referencia, no de detalle.

En ese sentido, se hace saber a las partes, que previo a celebrar los actos procesales mencionados recibirán las evidencias en formato digital, al igual que las demás partes, como así también los ID de reunión y contraseña de las salas virtuales, a fin de no conculcar el derecho de defensa en juicio y así poder participar del acto sin presencia de personas en los Juzgados o Sala de Audiencias.-Los debates que sean controvertidos y que las partes estén de acuerdo en su realización por videoconferencia se harán de este modo, en los que sea imposible el acuerdo con las partes, se verificará la situación de salubridad social, para su realización presencial.

V) NOTIFICACIONES: Las notificaciones se efectuarán por cédula en formato digital, evitando la exposición de los integrantes de la Oficina de Mandamientos y Notificaciones, las partes y el personal de la Mesa de Entradas.

VI) RECEPCION DE SUMARIOS PREVENCIÓNIALES O EXPEDIENTES POLICIALES

A fin de dar cumplimiento al punto 4 de la Acordada 3051, se hace saber a los funcionarios policiales que los Sumarios Preventivos con detenidos y/o solicitados por ésta Magistratura deberán ser enviados en soporte digital o escaneados. Podrán también enviar aquellos sumarios concluidos a la Mesa de Entradas, únicamente los días viernes, salvo excepciones, previa comunicación de 48 hs. de anticipación, a los fines de extender los turnos. Una vez recepcionados, deberán reservarse por 48 hs antes de ser manipulados y proveídos.

Dr. Guillermo O. CABALLERO

Juez